

## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe** : UAI - No. 017/2018
- Referencia** : Evaluación del Sistema de Organización Administrativa de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, por el período comprendido entre el 1 de enero 2017 y el 30 de abril de 2018.
- Objetivo** : El Objetivo de la evaluación es emitir pronunciamiento sobre la eficacia del funcionamiento del Sistema de Organización Administrativa (SOA), en función de los objetivos previstos en el Programa de Operaciones Anual (POA), de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos EMAPA, en la gestión 2017 y al 30 de abril de 2018, en el marco de lo establecido en la Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997, el cual aprueba las Normas Básicas del Sistema de organización Administrativa y la Resolución CGE/057/2016 de fecha 06 de junio de 2016, que aprueba las Normas de Auditoría Operacional.

### Objetivos Específicos:

- ✓ Determinar si el Plan Estratégico Institucional y el Programa de Operaciones Anual, se constituyeron en el marco de referencia para el análisis organizacional de la entidad.
- ✓ Verificar si la estructura organizacional es un medio eficiente para el logro de los objetivos del POA institucional, identificando si existe duplicidad de objetivos y funciones entre las Unidades de la entidad.
- ✓ Evaluar los instrumentos elaborados en el proceso de diseño organizacional, su vigencia y aplicabilidad en la entidad.





- ✓ Verificar la eficiencia del Alcance de Control de las Unidades Organizacionales, para determinar que no se diluya la capacidad de dirección.

**Objeto** : El objeto de nuestra evaluación constituye la documentación e información relacionada con las operaciones y actividades generadas en el proceso del diseño y funcionamiento del Sistema de Organización Administrativa en la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA.

**Conclusiones** : En base a los resultados obtenidos de la Evaluación del Sistema de Organización Administrativa de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, por el periodo 1 de enero de 2017 y al 30 de abril de 2018, concluimos que ha sido diseñado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma Básica del Sistema de Organización Administrativa, sin embargo, el mismo es considerado ineficaz, existiendo deficiencias en su funcionamiento los mismo son descritos a continuación:

1. **FALTA DE ANÁLISIS ORGANIZACIONAL.**
2. **FALTA DE UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA.**
3. **INCUMPLIMIENTO A FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES POR LA GERENCIA DE ACOPIO Y TRANSFORMACIÓN.**
4. **OBSERVACIONES AL DISEÑO ORGANIZACIONAL.**
5. **DEFICIENCIAS EN POAIS Y TERMINOS DE REFERENCIA.**
6. **DUPLICIDAD DE FUNCIONES.**
7. **INCONSISTENCIAS EN EL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.**



8. INCONSISTENCIAS POA 2018 Y POAIS CON RELACION A LA DEPENDENCIA FUNCIONAL DE LOS RESPONSABLES REGIONALES.
9. INADECUADA INTERPRETACIÓN DE AUTORIDAD LINEAL Y FUNCIONAL EN POAIS.
10. INADECUADO ARCHIVO Y RESGUARDO DE DOCUMENTACION.
11. INADECUADA EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EFECTUADA POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.



La Paz, 04 de diciembre de 2018

